



**Región de Murcia**  
Consejería de Empleo,  
Investigación y Universidades

Dirección General de Universidades

# **GUÍA DE PREVENCIÓN**

## **MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19 EN LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**Consejería de Empleo, Investigación y Universidades**

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES**

**Murcia, julio de 2020**



**Región de Murcia**  
Consejería de Empleo,  
Investigación y Universidades

Dirección General de Universidades



## Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
3.- OBJETIVOS. ....	7
4.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19.....	7
4.1 Escenarios del riesgo. ....	7
4.2 Acceso a las instalaciones y espacios. ....	8
4.3 Limpieza, desinfección y ventilación de instalaciones. ....	12
4.4 Distanciamiento social. ....	13
4.5 Normas básicas de higiene. ....	14
4.6 Uso de mascarilla. ....	15
4.7 Uso de materiales y equipos.....	17
4.8 Especificaciones preventivas en el ámbito deportivo universitario. ....	18
4.9. Especificaciones de prevención y protección en Colegios Mayores y Residencias Universitarias. ....	19
4.10. Especificaciones sobre otras actividades en las universidades y centros universitarios. ....	20
5. GESTIÓN DE CASOS.....	21



**Región de Murcia**  
Consejería de Empleo,  
Investigación y Universidades

Dirección General de Universidades



## 1. INTRODUCCIÓN.

La pandemia de Covid19 está ocasionando una transformación radical de las relaciones sociales, del desarrollo de la economía y de los sectores productivos, con un alto impacto en todos los ámbitos y muy especialmente en el ámbito educativo y universitario. En este último, Covid 19 ha supuesto una transformación del sistema de enseñanza y evaluación, que ha pasado de la presencialidad a la enseñanza digital, sin solución de continuidad. Todo un cambio en el paradigma de la formación, que es a la vez una amenaza para el sistema universitario y una oportunidad para explorar nuevas ideas y formas de aprendizaje.

Con todo, Covid 19 ha supuesto una seria llamada de atención sobre la necesidad de actuar conjuntamente ante amenazas a la salud y al bienestar de los ciudadanos. El Estado de Alarma decretado por el Gobierno para hacer frente a la pandemia, junto con instrucciones, directrices y recomendaciones para la prevención del contagio, se ha visto complementado con normas autonómicas necesarias para la puesta en marcha de las órdenes gubernamentales, lo que ha dotado a las administraciones públicas de las herramientas jurídicas para el cumplimiento efectivo de las normas de prevención y protección frente al Covid19.

En el ámbito universitario, desde el Gobierno y desde la Comunidad Autónoma también se han dictado instrucciones y recomendaciones para este fin, considerando no obstante, que las universidades actúan conforme al principio de autonomía, constitucionalmente reconocido, que le permite tomar decisiones en su ámbito de competencia. No obstante, la Ley Orgánica de Universidades atribuye a las Comunidades Autónomas la función de coordinación de las universidades de su competencia y es en este marco, donde el Gobierno de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Investigación y universidades, ha coordinado las medidas adoptadas de forma conjunta por todo el sistema universitario regional para hacer frente a la pandemia.

Desde la suspensión de la actividad presencial en aulas y departamentos, a la suspensión de las prácticas docentes externas, desde acuerdos para la modificación



de la actividad docente y los cambios en las guías docentes, hasta los planes de contingencia, barajando varias posibilidades o los acuerdos sobre directrices comunes para el inicio del curso 20-21, son algunas de las actuaciones coordinadas en el ámbito del Comité Universitario Covid19, donde se ha contado con la colaboración de la Consejería de Salud y del Instituto de Seguridad y Salud Laboral .

Suprimido el Estado de Alarma, las medidas preventivas y de protección contra el virus, recaen muy activamente en las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma y también en toda la administración Regional para establecer medidas y guías que permitan frenar los posibles rebrotes del virus y prevenir contra el contagio.

En este ámbito, desde la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, responsable de la gestión de la coordinación del sistema universitario regional, se considera adecuado, respetando la autonomía de las universidades, establecer una Guía de prevención contra el Covid 19, para su aplicación en todo el sistema universitario regional, tanto en sus instalaciones, centros y campus, como a los distintos sectores y estamentos de la comunidad universitaria, considerando que el riesgo o no existe, pero que la prevención puede frenar la propagación del virus en una próxima etapa de latencia.

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su afán de luchar contra el virus y prevenir del contagio a la población ha adoptado diversas medidas de prevención y contención en varios ámbitos de la actividad económica y social de la Región.

Las normas establecen medidas de distanciamiento social, preventivas, de higiene, organizativas y de aforo, establecidas con carácter general, así como aquellas de aplicación específica a distintos sectores.

Con el objeto de facilitar su aplicación en el sistema universitario regional, esta Guía incluye recomendaciones y directrices elaboradas por la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, con el Acuerdo de las universidades de la Región de Murcia y en colaboración con la Consejería de Salud.

## **2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Las medidas establecidas en esta guía serán de aplicación a todas las universidades, centros y estructuras universitarias de la Región de Murcia, así como a todos los sectores de la comunidad universitaria, con pleno respeto a la autonomía de las universidades y a sus normas de organización y gestión.



### 3.- OBJETIVOS.

El objetivo de esta Guía es el desarrollo de medidas preventivas y de protección frente al Covid19, con el fin de que se pueda desarrollar la actividad universitaria con seguridad y de forma adecuada. Sus objetivos concretos son los siguientes.

- Facilitar la implantación de medidas preventivas y de higiene frente al COVID-19.
- Instaurar medidas organizativas eficaces que impidan las aglomeraciones de personas y propicien el correcto cumplimiento de las medidas de distancia interpersonal de seguridad en los diferentes espacios e instalaciones universitarias.
- Permitir el desarrollo de las actividades docentes y de investigación en condiciones de seguridad y normalidad, cuando las condiciones sanitarias lo permitan.
- Colaborar con el sistema sanitario en la detección precoz de casos.

### 4.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE AL COVID-19.

#### 4.1 Escenarios del riesgo.

En general, tal y como establece el Ministerio de Sanidad en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición a la COVID-19*, en función de la naturaleza de las actividades formativas, así como de la incidencia y prevalencia de COVID-19, el riesgo para el personal de los centros universitarios, debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse, por lo tanto, como nivel de riesgo 1 (NR1).

Solo en los momentos de atención a un posible caso positivo (actuación de atención de una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19), puede ser considerado nivel de riesgo 2 (NR2), en cuyo caso está indicado el uso de mascarilla quirúrgica para la persona que empieza a presentar síntomas y mascarilla FFP2 para la persona que lo atienda, debiéndose actuar conforme a las instrucciones que se recogen en esta Guía y



de acuerdo con las indicaciones que determinen en cada caso las autoridades sanitarias.

## **4.2 Acceso a las instalaciones y espacios.**

### **4.2.1 Protocolos de acceso y abandono del centro. Tránsito en las instalaciones.**

En aquellos centros de las universidades, centros adscritos a las mismas y o estructuras universitarias que dispongan de varias entradas, tanto al recinto como al edificio, el acceso al mismo será organizado de forma diferenciada, es decir, estableciendo un acceso para la entrada y otro para la salida del edificio o del centro, que deberán ser debidamente señalizadas.

En el caso de que el centro disponga de una única puerta de acceso a las instalaciones, para evitar la coincidencia simultánea de dos o más personas, se señalará una zona de espera en el exterior del acceso, teniendo preferencia el sentido de salida sobre la entrada.

Se colocarán carteles informativos indicando la obligatoriedad del uso de mascarilla en las distintas estancias del edificio.

Se establecerán recorridos de flujo de circulación de personas en los pasillos y zonas comunes.

Se señalarán los recorridos de acceso a aulas, zonas departamentales, laboratorios, bibliotecas y otras zonas comunes y entrada y salida del edificio.

La circulación de personas se hará de forma ordenada y distanciada, para lo cual se situarán marcas de separación de distancia mínima en pasillos y zonas comunes.

### **4.2.2 Inicio y final de las actividades docentes**

Cada Universidad diseñará para sus centros la entrada, salida y permanencia en las instalaciones del alumnado adaptándose a sus características particulares, con la flexibilización horaria que precise. Igual harán las estructuras universitarias, como los Consorcios, que lo harán en colaboración con las universidades que tengan centros en el mismo. No obstante se podrán seguir las siguientes recomendaciones:

- Se establecerán horarios escalonados para el comienzo y final de la actividad docente en aulas y laboratorios de prácticas, de forma que se eviten aglomeraciones a la entrada y salida de las instalaciones.



- Para la entrada y salida al centro, en función de los horarios, se establecerán horas diferenciadas para el alumnado, de modo que se eviten aglomeraciones en las zonas comunes de tránsito.
- El alumnado accederá al centro manteniendo el distanciamiento y las medidas higiénico-sanitarias y se dirigirá directamente a sus aulas por el itinerario establecido y señalizado en el centro.
- Quedará prohibido permanecer en los pasillos y mantener reuniones en los mismos.
- Al finalizar la actividad formativa, se abandonará el centro siguiendo el recorrido indicado desde las aulas a la salida siguiendo el mismo orden que a la entrada.

#### **4.2.3 Aulas y Laboratorios docentes**

Las universidades y sus centros reorganizarán los espacios de forma que el alumnado se disponga en el aula con una separación de al menos 1,5 metros entre personas siempre que sea posible. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los alumnos y poder mantener esa distancia.

Se priorizará, si es posible, la realización de actividades al aire libre en lugar de en espacios cerrados.

Cuidando de no entorpecer el acceso fluido, si es posible, a la entrada del aula se instalará una zona de desinfección provista de:

- Gel hidroalcohólico. Para la limpieza y desinfección de las manos, se seguirán las indicaciones de uso higiénico sanitarias.
- Pañuelos de papel, en su caso.
- Papelera de pedal o recipiente específico para desechar el material utilizado en la limpieza y desinfección de las manos.
- Cartelería indicando la correcta desinfección de manos.

En las aulas se deberá proceder a limpiar las manos con gel desinfectante tanto por el alumnado como por el docente.

El uso de la mascarilla será obligatorio dentro del aula, salvo en momentos puntuales en los que se requiera no utilizarla de forma momentánea por causas de salud o intolerancia.

Las mochilas, libros y pertenencias del alumnado deben de permanecer junto al mismo y nunca deberán ponerse encima de las mesas o pupitres.



Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro y serán los docentes quienes acudan al aula de referencia. En el caso de que sea necesario que el alumnado se desplace por el centro, se realizará de forma ordenada y respetando las medidas de higiene y una distancia interpersonal de 1,5 metros.

Se recomienda una ventilación frecuente del aula. Se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible, siempre que las condiciones meteorológicas y del edificio lo permitan. En todo caso, se ventilará el aula al menos 5 minutos cada hora.

No se podrán compartir materiales en el aula. En su caso, ante objetos compartidos, se debe hacer énfasis en las medidas de prevención individuales (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca).

Al finalizar la jornada, el alumnado deberá mantener despejada la mesa y recogida la silla, con el fin de facilitar las tareas de limpieza.

Estas mismas recomendaciones se aplicarán para el acceso y permanencia en los laboratorios docentes donde, además de las medidas de prevención contra el Covid19, el alumnado deberá cumplir con las instrucciones de seguridad y mantenimiento de los mismos y de vestuario para prevenir accidentes.

#### **4.2.4 Vestuarios.**

Cuando se dispongan de vestuarios, se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Previo a su apertura, la Universidad y, en su caso, los centros procederán a su limpieza y desinfección profunda.
- Rotular en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de Seguridad e higiene.
- Limitar el aforo: para cada vestuario se calculará el aforo máximo para que sea posible mantener la distancia de 1,5 m entre usuarios.
- Lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico obligatorio a la entrada y a la salida.



- Escalonar entradas y salidas y señalar la dirección de tránsito de personas (por ejemplo, con flechas en el suelo).
- Si es posible, ventilación natural (ventanales abiertos o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.
- Si hay bancos, marcar con cruces las zonas en las que no se pueden sentar, para mantener la distancia social.
- En el caso de disponer de duchas colectivas, se asegurarán las distancias mínimas, alternándolas si es necesario. Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar secadores de pelo y de manos y no compartir objetos personales.

#### 4.2.5 Zonas comunes.

Al inicio de cada día, se asegurará que las zonas comunes estén adecuadamente ventiladas, limpias y desinfectadas.

Procurar que el uso de los espacios comunes se realice por alumnos de un mismo grupo de referencia, evitando, en lo posible, el trasiego de alumnado de otros centros.

Las fuentes de agua potable o similares estarán clausuradas y señalizada la prohibición de utilización para evitar contagios tanto con las manos como con la boca.

En instalaciones con ascensor, se priorizará el uso de escaleras. No obstante, cuando se use el ascensor, se evitará su utilización por más de una persona cada vez y en su interior como en todas las instalaciones del centro universitario es obligatorio el uso de la mascarilla.

Uso y limpieza de baños y aseos:

- Dispondrán de dispensadores de jabón, papel para el secado de manos o secadoras eléctricas de manos, papeleras con tapadera y pedal o tapa basculante, en su defecto gel hidroalcohólico.
- Mostrarán carteles informativos sobre el correcto lavado de manos.
- Se evitarán aglomeraciones, y se establecerán medidas organizativas que permitan hacer un uso escalonado.
- Se hará uso individualizado cuando las dimensiones sean reducidas (aseos inferiores a 4 m<sup>2</sup>). Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.



#### Acceso, uso y limpieza de salas de usos múltiples y similares:

- Se reducirá el aforo para preservar distancia interpersonal de 1,5 metros.
- El uso para el desarrollo de actividades será preferentemente por grupos de alumnos estables.
- Los puestos informáticos estarán lo suficientemente distanciados entre sí y al terminar de utilizar el ordenador, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.
- Todos estos espacios se desinfectarán y limpiarán tras su uso por un grupo diferente de alumnos.
- La utilización de acceso controlado por dispositivos informáticos permitirán conocer las personas que acceden a la instalación y, en caso, de contagio, establecer sus contactos para la realización de pruebas o establecimiento de cuarentena.
- En el caso de las bibliotecas, la dirección de las mismas, establecerán un protocolo específico de acceso y permanencia y utilización de sus servicios en las mismas, pero en todo caso, será obligatorio el uso de la mascarilla, la desinfección con gel hidroalcohólico y la distancia de seguridad entre puestos y, en su caso, mamparas de seguridad.
- Si se trata de salones de actos o salas de reuniones, las mismas medidas, debiéndose señalar los lugares permitidos para sentarse y los no ocupados para mantener la distancia de seguridad.

#### 4.3 Limpieza, desinfección y ventilación de instalaciones.

Limpieza al menos dos veces al día de todas las dependencias e instalaciones de uso compartido, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ejemplo, en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.

Se prestará especial atención a la limpieza de las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Asimismo, se procurará una limpieza y desinfección de los puestos compartidos. Al finalizar la correspondiente sesión o turno, se limpiarán las superficies y materiales. Cuando se utilicen ordenadores se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante o método similar que garantice su desinfección.

Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o



cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta y de la ficha de datos de seguridad química.

Se debe vigilar la limpieza de papeleras o contenedores de residuos, de manera que queden limpios y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención necesarias:

- Siempre que las condiciones meteorológicas y del edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- No se utilizará la función de recirculación de aire interior de los sistemas de acondicionamiento de aire y se procurará aumentar el suministro de aire fresco.

En relación a la gestión de los residuos, se recomienda que los pañuelos de papel utilizados para el secado de manos o en la higiene respiratoria sean desechados en contenedores protegidos con tapa y dotados de pedal.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto u orgánica, es decir, junto a los residuos que no estén sujetos a recogidas separadas.

En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro universitario, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Antes del inicio del curso se procederá a una limpieza y desinfección de los sistemas de ventilación y aire acondicionado, desinfección que se renovará al inicio de cada cuatrimestre.

#### **4.4 Distanciamiento social.**

Con carácter general, la distancia de seguridad interpersonal se ha fijado en el RDL 21/2020, de 9 de junio, en 1,5 metros.



Cuando las actividades formativas se realicen en el aula, esta distancia deberá mantenerse entre mesas. A estos efectos, los centros universitarios calcularán la distancia entre puestos y reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas, siempre que sea posible. Aún en el caso de que sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se observarán las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio (en particular, el uso de mascarillas higiénicas).

#### **4.5 Normas básicas de higiene.**

##### **4.5.1 Higiene general de espacios y materiales.**

Se procederá a la ventilación, limpieza y desinfección adecuadas y frecuentes de espacios y materiales, con especial atención a aquellos elementos que sean de uso compartido o sucesivo, o que puedan ser tocados por distintas personas. Como mínimo, todas las zonas de uso compartido deberán ser limpiadas y ventiladas dos veces al día.

##### **4.5.2 Higiene de manos.**

Se recomienda mantener en todo momento una correcta higiene de manos y evitar darse la mano.

El lavado de manos con agua y jabón es la primera medida a realizar. En caso de que no sea posible proceder a la limpieza frecuente se dispondrá de solución hidroalcohólica autorizada con actividad viricida en todos los espacios donde no haya lavabo (aulas, talleres, despachos, etc.). Con carácter general, el uso de guantes no es recomendable. Solo se podrán utilizar en los laboratorios, como una de sus medidas de seguridad. También en la bibliotecas, para el manejo de fondos documentales o bibliográficos de la Universidad.

Cuando las manos tienen suciedad visible, la solución hidroalcohólica no es suficiente, y será necesario usar agua y jabón. A estos efectos, todos los lavabos disponibles han de contar con agua corriente, jabón, papel para secarse y papeleras dotadas con pedal y medios adecuados para el desecho de pañuelos y materiales de protección y limpieza.

Se revisará diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, solución hidroalcohólica, papel de un solo uso, etc., y se procederá a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Es recomendable registrar estas acciones de control, reposición y reparación como parte de las acciones preventivas.



Habrán carteles informando de la técnica correcta de higiene de manos durante 40 segundos con agua y jabón o durante 20 segundos con solución hidroalcohólica. Cartel disponible en:

[https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/457921-Cartel\\_higieneManos\\_Final.jpg](https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/457921-Cartel_higieneManos_Final.jpg)

La higiene de manos se realizará, como mínimo, en las siguientes situaciones:

- Al empezar y al finalizar la jornada formativa y, en su caso, entre clase y clase.
- Antes y después de ir al servicio.
- Después de toser, estornudar o sonarse la nariz.
- Después de cada contacto con fluidos corporales de otras personas.
- Antes y después de ponerse o retirarse una mascarilla.
- Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
- Después de usar o compartir equipos o materiales (mesas, ratones de ordenador, herramientas, utillaje, etc.).

#### **4.5.3 Higiene respiratoria.**

Se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- Tras toser o estornudar se deben lavar las manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.

#### **4.6 Uso de mascarilla.**

El uso de mascarilla se ha regulado en el artículo 6 del Capítulo II sobre Medidas de Prevención e Higiene del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 13 de julio de 2020, se ha establecido el uso obligatorio de la mascarilla en los espacios públicos abiertos y cerrados, aún en el caso de que exista una distancia interpersonal de 1,5 metros o más.



La mascarilla higiénica es la opción recomendada para el uso en entornos formativos y docentes por su buena capacidad de filtración (limita la emisión y entrada de gotas respiratorias) comodidad y posibilidad de reutilización. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable.

En cualquier caso, el uso de mascarilla es una medida complementaria a las medidas preventivas de distanciamiento físico, higiene de manos, higiene respiratoria, así como a evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca. Es decir, el uso de mascarillas no sustituye al seguimiento estricto de las medidas de protección e higiene recomendadas para la prevención de la infección.

En el uso de la mascarilla se seguirán las siguientes recomendaciones:

- El uso de mascarilla no será exigible en personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Tampoco será exigible en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias. En las demás circunstancias su uso es obligatorio en las instalaciones universitarias.
- Las mascarillas debe de proteger la cara y especialmente boca y nariz. En ningún caso debe llevarse al cuello o en la frente, tampoco debajo de la nariz. El uso de mascarilla deberá ir siempre asociado al seguimiento estricto de las medidas generales de higiene descritas a continuación:
  - a. Antes de ponerse una mascarilla hay que lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
  - b. Cubrir la boca y la nariz con la mascarilla y evitar que haya huecos entre la cara y la mascarilla.
  - c. Evitar tocar la mascarilla con las manos mientras se lleva puesta y si se hace lavarse bien las manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica.
  - d. Evitar reutilizar las mascarillas de un solo uso.
  - e. Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.
  - f. En caso de ser imprescindible realizar de manera muy puntual un uso



intermitente de la mascarilla, se debe extremar la higiene de manos al quitarla y ponerla, y se debe almacenar en un recipiente o bolsa de papel limpios, colocándola de manera que no se contamine la parte interior que va a estar en contacto con la cara.

- g. Quitarse la mascarilla por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal ni la parte interior que está en contacto con la cara, desecharla en un cubo cerrado y lavarse las manos con agua y jabón o con una solución con base alcohólica.
- h. En el caso de mascarillas higiénicas reutilizables, éstas se deben lavar conforme a las instrucciones del fabricante.

#### **4.7 Uso de materiales y equipos.**

##### **4.7.1 Recomendaciones generales.**

Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.).

Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación contando cada alumno con su propio material.

En caso de compartir objetos y material, se extremarán las medidas de higiene y prevención (higiene de manos, desinfección con gel hidroalcohólico, evitar tocarse la nariz, etc).

##### **4.7.2 Material de aula o laboratorios.**

En aulas con cambio frecuente de docentes, se recomienda que se desinfecte con un producto específico y una toallita desechable o con alcohol de 70° la mesa, la silla y los objetos de uso común que vayan a utilizar (teclado, ratón, mando del proyector, bolígrafo de la pizarra digital, etc.).

Se limitará el desplazamiento de alumnos por la clase o el espacio formativo, siendo el docente quien se acerque a la mesa o puesto del alumnado.

Siempre que se pueda, se mantendrá abierta la puerta del aula o espacio formativo o bien ventilado.

Debe evitarse en la medida de lo posible compartir material y realizar, asiduamente y cuando sea preciso, la desinfección de materiales de uso común.



Se recomienda que el alumnado no intercambie mesas y sillas, de manera, que todos los días y en todas las clases utilice el mismo lugar.

Se recomienda disponer del mobiliario y del material estrictamente necesario.

En los laboratorios de prácticas, regirán las mismas instrucciones con respecto a la prevención e higiene, debiendo ser desinfectados previamente antes de iniciar la sesión de prácticas. El uso de la mascarilla será obligatorio, al igual que el equipo de protección que determine el coordinador de prácticas.

Al finalizar la sesión de prácticas, se recomienda lavado de manos o desinfección con gel hidroalcohólico

#### **4.8 Especificaciones preventivas en el ámbito deportivo universitario.**

Con carácter general, en la formación vinculada al ámbito deportivo universitario se seguirán las recomendaciones y medidas de higiene personal, distanciamiento social, organización de accesos y espacios, limpieza y desinfección descritas con anterioridad.

Como criterio general, se recomienda que los grupos de entrenamiento o actividad no superen las treinta personas en instalaciones cubiertas. La ocupación máxima permitida se calculará a razón de tres metros cuadrados por persona sobre la superficie del espacio deportivo.

En las actividades deportivas no será exigible el uso de mascarilla.

Cuando se realicen actividades con material estático, se deberá garantizar, además, el respeto de una distancia mínima interpersonal de seguridad de dos metros. En aquellos casos en que no sea posible mantener dicha distancia, deberán ser adoptadas las medidas organizativas precisas para prevenir eventuales contagios, tales como el diseño de circuitos u otras medidas de prevención y protección.

En las instalaciones deportivas universitarias, la actividad física y deportiva estará sujeta a las siguientes reglas:

- Deberá evitarse en la medida de lo posible el uso de elementos y materiales compartidos.
- No se podrán compartir bebidas o similares.
- Antes de entrar y al salir del espacio asignado, deberá realizarse higiene de



manos con los hidrogeles que deberán estar disponibles en los espacios habilitados al efecto.

- Deberá realizarse una limpieza y desinfección exhaustiva del material deportivo, asegurando que no hay transmisión cruzada entre las personas.

Las zonas de aseos, vestuarios o duchas, deberán limpiarse y desinfectarse como mínimo dos veces al día, pudiendo aumentar esta frecuencia dependiendo de la intensidad de uso de las mismas. Deberán ventilarse los espacios cerrados antes y al final del día. Si las duchas son colectivas, se dispondrá de una de cada dos duchas, para asegurar que se respeta la distancia interpersonal. Esta medida no se aplicará en caso de duchas individuales. Será obligatorio el uso de calzado de agua en vestuarios y duchas.

Si existieran bancos en los vestuarios, se deberá determinar los espacios de ocupación, manteniendo la distancia mínima exigible. Esa misma distancia debe de establecerse en el caso de los graderíos, debiéndose regular el acceso y permanencia en los mismos.

En el caso de la existencia de piscinas, se estará a lo dispuesto para estas instalaciones por las autoridades sanitarias, incrementando las medidas de desinfección diaria, estableciendo circuitos de seguridad de acceso y salida de estas instalaciones y guardando las medidas de protección en los vestuarios y en la utilización de material. Es obligatorio el calzado adecuado para transitar por estas instalaciones.

En los deportes federados se estará, además, a lo dispuesto en los protocolos que cada Federación establezca para la prevención y protección frente al Covid19.

#### **4.9. Especificaciones de prevención y protección en Colegios Mayores y Residencias Universitarias.**

Las universidades establecerán protocolos específicos de prevención y protección frente al Covid 19 para los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de su propiedad. En todo caso, en estas instalaciones el uso de la mascarilla será obligatoria, así como las medidas de desinfección personal y colectiva.



Quedará restringido el acceso a estas instalaciones a personas ajenas a las mismas, quedando registrados las entradas de estas personas y a quien visitan. En los Colegios Mayores y Residencias universitarias se establecerán espacios de comunicación segura, con los medios de protección adecuados, donde se guarde la distancia interpersonal exigida.

Los Colegios Mayores y Residencias Universitarias, como instalaciones universitarias seguirán, con carácter general, los protocolos de prevención y protección frente al Covid 19 que se determinen en su universidad y las recomendaciones e instrucciones que figuran en esta guía.

#### **4.10. Especificaciones sobre otras actividades en las universidades y centros universitarios.**

- En el caso de **utilización de vehículos de la universidad**, es obligatorio el uso de mascarilla tanto por el personal docente como por el alumnado o el resto de ocupantes del vehículo. Los vehículos oficiales de la Universidad se someterán a procesos de limpieza y desinfección periódica y siempre al inicio y final de su utilización, conforme a las reglas que establezca la gerencia o el departamento técnico o de prevención de riesgos laborales de cada universidad.
- Para **actos solemnes y tradicionales, inauguraciones y similares**, la universidad establecerá su protocolo de seguridad y prevención, pero en todo caso, deberá garantizarse la limitación de aforo y la distancia de seguridad, siendo obligatorio el uso de mascarilla por los asistentes, extremándose las medidas de desinfección y ventilación. Se evitará la aglomeración de muchas personas en un mismo espacio y se colocará gel desinfectante en los accesos a los salones o instalaciones, disponiendo igualmente en la tribuna de autoridades. Los micrófonos llevarán caperuzas protección desechables, que de utilizarse por varias personas, se deberán de cambiar.
- Para la **limpieza y desinfección de patios, jardines y zonas de ocio de los centros universitarios**, la universidad, a través de la Gerencia o de la Unidad Técnica correspondiente determinará las instrucciones a seguir por la empresas y operarios de limpieza, que en todo caso deberán guardar las medidas preventivas y de seguridad establecidas con carácter general y de forma particular, las de la Universidad o, en



su caso las de la empresa contratada.

- En las **dependencias administrativas** se establecerá distancia de seguridad entre puesto y puesto y se instalarán, en su caso, mamparas de seguridad. El uso de la mascarilla será obligatorio para transitar por estas dependencias. En las mismas se dispondrá de gel desinfectante y de las medidas y recursos adecuados para prevenir el contagio.

En las secretarías y dependencias de atención al público se instalarán mamparas de seguridad y se establecerá distancia de seguridad, que se señalará en el suelo. La atención al usuario, se hará, preferentemente, mediante cita previa. En las dependencias de atención a usuarios se intensificarán las medidas de desinfección y limpieza de forma diaria.

## 5. GESTIÓN DE CASOS.

Cualquier miembro de la comunidad universitaria, alumnado, profesorado o personal de administración y servicios que tengan síntomas compatibles con COVID-19, no asistirán a su actividad diaria en la Universidad. Tampoco lo harán aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros universitarios, se indican los síntomas con los que no deben acudir a los centros universitarios

- Fiebre o febrícula (>37,2)
- Tos
- Congestión nasal
- Dolor de garganta
- Dificultad respiratoria
- Dolor torácico
- Dolor de cabeza
- Dolor abdominal
- Vómitos
- Diarrea
- Dolor muscular
- Malestar general



- Lesiones o manchas en la piel
- Disminución del olfato y el gusto
- Escalofríos

Ante la presencia de estos síntomas, los afectados deberán ponerse en contacto con su médico en su centro de salud (preferiblemente por teléfono) y también deben llamar a su servicio de prevención y seguir las instrucciones que se le den.

Se recomienda que la Universidad disponga de termómetros infrarrojos sin contacto o de cámaras de detección de temperatura que podrán ser utilizados para comprobar la presencia de fiebre, ya que junto con otros síntomas puede indicar posible sospecha de infección por COVID-19. Igualmente, es recomendable que en las dependencias médicas universitarias se disponga de los equipos de protección necesarios para atender casos de contagio sobrevenidos.

Si una persona comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en las instalaciones del centro de formación, se llevará a un espacio separado de uso individual y se le colocará una mascarilla quirúrgica. El centro ha de prever una sala o espacio para este fin. Debe ser un espacio bien ventilado y debe disponer de una papelera de pedal con bolsa, gel hidroalcohólico para desinfección de manos y pañuelos desechables. Las personas afectadas deberán contactar con su centro de salud o médico de familia. En los casos en que presenten síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se avisará al 112. La Dirección General de Salud Pública, como autoridad sanitaria, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en cada momento.

---

Esta Guía es un documento complementario a cualquier norma o decisión que en el ámbito sanitario y contra el contagio de Covid19 puedan adoptar las autoridades sanitarias regionales o nacionales. En cualquier caso, las Universidades, en el ámbito de su autonomía de organización y funcionamiento, podrán establecer sus propios protocolos de seguridad y prevención frente al Covid19. Las medidas en el ámbito académico-docente y de investigación son competencia exclusiva de las universidades.

Murcia, julio de 2020.